



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No. 5-2018

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

FECHA: 4 de diciembre de 2018

HORA: 09 h 00

LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, piso 9

ASISTENTES:

Se adjunta a la presente el registro de asistencia a la reunión.

ORDEN DEL DIA:

- 1°. Verificación del quórum
- 2°. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4°. Revisión de compromisos.
- 5°. Seguimiento revisión de reglamentos técnicos.
- 6°. Presentación Programa Anual de Normalización para el 2019 y avance del proceso de actualización de la norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano).
- 7°. Presentación sobre alcance, conclusiones y potencialidades del II Encuentro de Entidades de Gobierno: Formación o certificación de competencias laborales.
- 8°. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

1°. Verificación de Quórum

La reunión fue coordinada por la Directora de Regulación, Dra. Maria Leonisa Ortiz Bolivar, en calidad de delegada de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. Verificado el listado de asistencia, la coordinadora informó que existe quórum para deliberar y decidir.

2°. Consideración y aprobación del orden del día.

Icontec solicitó incluir la presentación del Programa Anual de Normalización para el 2019 y el avance del proceso de actualización de la norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano). El SENA solicitó incluir la presentación sobre alcance, conclusiones y potencialidades del II Encuentro de Entidades de Gobierno: Formación o certificación de competencias laborales. Los temas quedaron incluidos como puntos 6 y 7 de la agenda.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V8



SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Con la inclusión de las anteriores modificaciones, se aprobó el orden del día.

3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.

Se recibieron comentarios del DNP, los cuales fueron incorporados a la misma. Sin otro particular, el acta fue aprobada por los miembros de la Comisión Intersectorial de la Calidad, en adelante CIC.

4°. Revisión de Compromisos:

RESPONSABLE	TEMA
DNP	Política Nacional de Laboratorios.
DESARROLLO	
El DNP informó que se llevó a cabo la sesión de PRECONPES el 16 de noviembre, el documento fue ajustado de acuerdo a los comentarios en la sesión y estaban a espera para llevarlo a Consejo de Ministros. Compromiso en desarrollo.	

RESPONSABLE	TEMA
Entidades reguladoras- Secretaría Técnica CIC	Presentación de planes sobre revisión de reglamentos técnicos-R.T.
DESARROLLO	
MinCIT informó que el 12 de octubre se remitieron comunicaciones a MinMinas, MinTransporte, MinAmbiente, MinSalud, MinAgricultura, ICA y SIC solicitando avances en la revisión de los RT de su competencia y se había recibido respuestas de MinTransporte-ANSV, MinAgricultura, ICA, MinAmbiente, MinMinas-Dirección de Energía Eléctrica y SIC. Compromiso en desarrollo.	

RESPONSABLE	TEMA
Secretaría Técnica CIC	Enviar listado de reglamentos técnicos a la Directora de Competitividad e Innovación de la Presidencia de la República.
DESARROLLO	
MinCIT informó que se envió listado de reglamentos técnicos a la Directora de Competitividad e Innovación para presentar al Consejo de Ministros. Compromiso cumplido.	

RESPONSABLE	TEMA
Miembros de la CIC Secretaría Técnica CIC	Adelantar reunión extraordinaria de la CIC.





SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

DESARROLLO

MinCIT comentó que se programó reunión extraordinaria de la CIC para el 4 de diciembre de 2018 con el propósito de abordar la revisión de reglamentos técnicos próximos a perder vigencia por parte de los entes reguladores. **Compromiso cumplido.**

5°. Seguimiento revisión de reglamentos técnicos: Entidades Reguladoras

La Coordinadora de la CIC informó que la Directora de Competitividad e Innovación de la Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado y Competitividad había presentado ante el Consejo de Ministros, el número de RT notificados a la OMC con más 5 años de expedición que estaban próximos a salir del ordenamiento jurídico si no habían sido modificados o actualizados o definida su vigencia el 1 de enero de 2019. Recordó que en las horas de la tarde estaban citados en la Presidencia de la República, las secretarías generales de cada entidad para que presentaran los avances en la revisión de los RT y que la Dirección de Regulación había sostenido reuniones con MinSalud y MinTransporte para atender aspectos generales en la revisión de sus RT para ampliar vigencia mientras se hacían los Análisis de Impacto Normativos-AIN y la debida notificación ante la OMC.

Igualmente, comentó que los RT de MinCIT (remanufacturados, baldosas y cilindros) con más de 5 años de expedición, se les ampliaría la vigencia mientras se consolidaban los AIN y las respectivas notificaciones ante la OMC. Agregó que los AIN y las resoluciones de ampliación de vigencia fueron publicados en la página web de MinCIT y hasta el momento no se habían recibidos comentarios. Así mismo, presentó a los asistentes el estado de revisión de los RT de ICA, MinAgricultura, MinAmbiente, MinSalud, MinMinas, MinTransporte y la SIC con más de 5 años de vigencia.

MinTransporte precisó que estaba pendiente una reunión con MinCIT y las oficinas jurídicas de cada cartera para unificar criterios en cuanto a la competencia para expedir las resoluciones de ampliación de vigencia de los RT del sector transporte que fueron expedidos por MinCIT en su momento por acción residual. La Coordinadora de la CIC señaló que esta problemática sería llevado hoy a la Presidencia de la República para que diera lineamientos a los dos ministerios.

ASOCEC ofreció su apoyo en el desarrollo de los AIN del Ministerio de Minas dado que tenían información asociada a costos de esos RT e hizo el llamado para revisar el conjunto de electrodomésticos que generaban problemática para los consumidores (alto riesgo de producir fuego o choque eléctrico) con el fin de analizar si la política de regulación era la correcta desde el punto de vista de la totalidad de los riesgos sobre los cuales se veían afectados. La Coordinadora de la CIC expresó que desde la Dirección de Regulación se podría revisar la información y generar un espacio con el Ministerio de Minas e interesados para desarrollar los AIN en este sentido. ASOCEC comentó que podría suministrar la información próximamente.

MinAmbiente comentó que la Resolución 237 de 1999 que contenía el RT de vehículos sobre certificado de emisiones fue derogado por las Resoluciones 910 de 2008 y 1111 de 2013. La Coordinadora de la CIC





SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

señaló que los RT notificados a la OMC podían ser consultados en la página web de MinCIT así como los modelos y guías de los AIN. De igual manera, indicó que en la página web de la SIC se podían consultar AIN y en la página web del DNP podrían consultar la guía para elaborar AIN. Invitó a participar en el curso virtual de AIN que ofrecía el DNP con el fin de adquirir las capacidades técnicas necesarias para la revisión.

6°. Presentación Programa Anual de Normalización para el 2019 y avance del proceso de actualización de la norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano).

ICONTEC recordó que había presentado en una reunión de la CIC la nueva metodología adoptada para la detección de las necesidades y estaban a la espera de comentarios sobre la priorización de los temas expuestos, por lo que invitó a los asistentes a enviar sus comentarios. Expresó que en la medida que puedan avanzar en la encuesta y la priorización irían modificando el programa de normalización. Así mismo, presentó los avances en el programa de normalización que estaba en desarrollo con las necesidades detectadas a través de cada uno de los comités técnicos de normalización vigentes. Indicó que se circularía la información a los asistentes para mayor detalle y expresó la importancia de la actualización de las normas técnicas para contar con normas en el rango de menos de 5 años de emitidas.

En cuanto al proceso de actualización de la norma NTC 2050 sobre el Código Eléctrico Colombiano, el ICONTEC recordó que el anterior código era de 1994 y el avance en la actualización era con corte a 30 de noviembre de 2018. Señaló que habían tomado como documentos base a la NFPA 20:2017 y a IEC 60364-8-1, conformados grupos de trabajo para la elaboración de las propuestas de modificación de cada capítulo, aprobado por el comité técnico 128 de instalaciones eléctricas la salida a consulta de los capítulos del 1 a 5 y había realizado un foro el 27 de noviembre informando el avance del proyecto. Así mismo, recordó que este podría ser la base del RETIE e invitó a los asistentes a participar en las actividades.

La SIC comentó que estaban trabajando en la reglamentación para radares de velocidad con el fin de dar cumplimiento a la regulación de los medios de control para infracciones de tránsito. Sin embargo, señaló que la principal dificultad había sido que el estándar de la OIML no aplicaba para la tecnología que utilizaba la policía en Colombia por lo que procuraban el apoyo de ICONTEC para tener en cuenta el tema dentro de la agenda de normalización. ICONTEC solicitó la información para proponerla en el respectivo comité técnico como tema de trabajo.

7°. Presentación sobre alcance, conclusiones y potencialidades del II Encuentro de Entidades de Gobierno: Formación o certificación de competencias laborales.

El SENA comentó que había sido avalado por ICONTEC como unidad de normalización sectorial de competencias laborales en el 2017 y venían trabajando en el tema hace 20 años. Recalcó que las conclusiones de este II encuentro fueron que era necesaria la articulación interinstitucional para atender sectores claves, las entidades de gobierno habían identificado funciones u ocupaciones que debían





SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

trabajarse en competencias laborales, se contemplara la exigencia de temas ambientales, se estandarizara competencias para el sector público y se identificara estrategias para optimizar la consulta pública. También indicó que habían llevado a cabo el III encuentro con organismos certificadores de competencias laborales acreditados por el ONAC en el cual se había destacado que era necesaria la articulación con los organismos certificadores, se requería disponer de normas de competencia laboral en anterior estructura y metodología por lo menos 1 año en transición una vez se publicaran las nuevas normas, se enviara una encuesta para identificar necesidades de formación y uso de normas, para el 2019 se realizara un evento con ONAC y los organismos de certificación se comprometieran a aportar expertos técnicos para apoyar los procesos de normalización.

Por otra parte, comentó que a noviembre de 2018 tenían 2642 normas de competencias laborales en todos los sectores, de las cuales 945 eran utilizadas para soportar programas de formación SENA y 343 eran utilizadas para soportar proyectos de certificación de competencias laborales SENA, las normas de competencias laborales las utilizaban más de 4000 entidades de formación para el trabajo con 22000 programas de formación y los organismos certificadores acreditados por ONAC, habían ajustado 535 normas de competencias laborales y las revisaban cada 5 años dependiendo de cambios tecnológicos, reglamentación técnica y normativa nueva.

Así mismo, manifestó que el proceso para desarrollar una norma de competencia laboral podría tardar 8 meses en promedio siempre y cuando se contara con los expertos técnicos. Recalcó que para el 2019 preliminarmente trabajarían para el sector agropecuario 115 normas, para el sector comercio y servicios 231 normas y para el sector industrial 204 normas. También señaló que se trabajaría en economía naranja, industrias 4.0, sector agro, en el plan de desarrollo, en las Comisiones Regionales de Competitividad, Mipymes, población vulnerable, atención a la Colombia profunda y la empleabilidad.

Indicó que para la modernización de las mesas sectoriales se había suscrito un nuevo acuerdo expedido por el Consejo Directivo Nacional del SENA para darle mayor empuje y establecer consejos sectoriales para organizar y agrupar las mesas con el fin de dar una mirada más de sector. Comentó que le estaban apuntando al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 e invitó a los asistentes a participar en las mesas sectoriales y revisar desde cada entidad que se debía hacer para conocer del sector productivo las necesidades de normalización, formación y certificación.

ASOCEC expresó sus preocupaciones frente a la norma de competencia para inspectores eléctricos dado que no fue prioridad para el SENA y los certificados de los inspectores habían venido perdiendo vigencia y que una iniciativa de MinMinas para expedir una norma sobre certificadores de productos estaba enfocada a generar empleabilidad y no calidad en el trabajo. La Coordinadora de la CIC invitó al SENA a revisar la pertinencia de estas normas e incluirlas en su plan de trabajo. LA ANDI consideró que la norma no era beneficiosa y podría constituirse como una barrera para el trabajo. ONAC preguntó, cómo el SENA definía las estrategias para la creación de estas normas en términos de acreditación y brindó su colaboración a trabajar en este sentido. MinMinas precisó que el ONAC acreditaba competencias e indicó que cuando se





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

creó la norma que ampara el programa de formación particular de fuerza de venta, su propósito fue para dar formalidad y sirviera de soporte, mas no para exigir al vendedor que se certificara en una competencia para ventas, así mismo invitó a participar en las mesas sectoriales y recalcó el deber como reguladores de identificar las necesidades de competencias de personal.

El SENA señaló que las normas de competencias laborales se trabajaban con el sector productivo, que su propósito era facilitar la metodología que había venido ajustándose y que se definían los participantes que integraban las mesas sectoriales para garantizar el correcto análisis de funciones o desempeños que se debían contemplar en el desarrollo de las normas. Indicó que no todos los sectores ni las funciones eran regulados, que habían identificado alrededor de 150 normas obligatorias que estaban en RT y que el propósito de la normalización de competencias laborales era establecer unos estándares mínimos del desempeño de los trabajadores, factor que aporta al sistema de calidad de una organización.

Por otra parte, el DNP a través del Grupo de Mejora Regulatoria señaló que con ocasión de la campaña Estado Simple, Colombia Ágil la ciudadanía y el sector privado habían identificado la normatividad de alto impacto que le afectaba su ejercicio privado y recomendó a los reguladores tener en cuenta las observaciones de los ciudadanos para efectos de trazar una hoja de ruta. Indicó que se venía trabajando en el Sistema Único de Consulta Pública a través de la fijación de las bases en el Plan de Nacional Desarrollo-PND y se buscaba hacerlo obligatorio para el próximo año. También precisó que estaban planteando estrategias en el PND para capacitar a los ciudadanos para que presentaran observaciones proactivas y de calidad, llevado a cabo alrededor de 800 capacitaciones en AIN, publicado el curso virtual de AIN el cual se podía inscribirse a través del email cursovirtualmr@dnpc.gov.co, realizado más de 15 pilotos de AIN y para efecto del PND se buscaba extender la aplicación de AIN a otras decisiones que tengan impacto significativos en la sociedad y la economía.

Los miembros de la CIC estuvieron de acuerdo con la propuesta de MinCIT de conformar una mesa de trabajo para abordar los temas de competencias laborales del SENA con la participación de todos los interesados y solicitar al SENA la metodología de creación de normas de competencias laborales para conocimiento y aportes de los interesados.

Finalmente, a la consulta de la Coordinadora de la CIC sobre la acreditación del SENA ante la ONAC para la certificación de competencias laborales, el SENA comentó que tenían la documentación soporte, estaban adelantando el trabajo con el ONAC y la principal dificultad había sido el costo de acreditación asociado a la cantidad de centros donde se podría llegar a certificar competencias, por lo cual conformaron un grupo de aseguramiento de la calidad a nivel interno para que trabajara con ONAC y los ministerios con el fin determinar el alcance de la acreditación.

8°. Propositiones y varios.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V8



SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

ANDI comentó que se había expedido la Resolución 77506 de 2016 modificada por la Resolución 67759 de 2018 que contenía el RT para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático aplicable a básculas camioneras, el cual ha tenido dificultades para su cumplimiento y no contó con AIN. Señaló que la problemática se debía a que al costo de mantenimiento de las válvulas se debía adicionar el costo de verificación el cual había quedado establecido una vez al año y sin embargo, en la práctica se había evidenciado a través de la Cámara Marítima y Portuaria que podría pagarse la verificación varias veces en el año, debido por ejemplo a reparaciones, ajustes en las válvulas o cambios de precintos, razón por la cual recomendó poder suspender la obligación de la verificación metrológica de las basculas camioneras, realizar el AIN para determinar el problema a mitigar, confirmar si el organismo acreditado de verificación autorizado por la SIC contaba con los equipos requeridos para generar cobertura en todo el territorio nacional y permitir la revisión del RT.

LA SIC precisó que tuvo varias reuniones con los puertos y no habían entendido que después de que la báscula ha sido reparada debían de darla de alta en el Sistema de Información de Metrología legal- SIMEL, lo que podía ocurrir en 8 horas o 2 días o hasta que se consiguiera el repuesto y no era necesario que se volviera a verificar. Agregó que no se suspendería el RT dado que habían verificado 111 basculas camioneras y el 30% que tenían certificados de calibración venían midiendo mal y el ONAC había verificado que el organismo acreditado tenía el equipo para atender una demanda de 204 basculas en todo el país. Además, señaló que el organismo surtió el proceso de concurso, la resolución de modificación era una aclaratoria y no modificaba la evaluación de conformidad ni requisitos que era lo que obligaba a hacer AIN. Sin embargo, añadió que se podría revisar y el próximo año harían un AIN ex post para revisar las cifras. Los miembros de la CIC estuvieron de acuerdo con la propuesta de MinCIT de conformar una mesa de trabajo para abordar este tema y que la ANDI suministrara la información.

Compromisos Establecidos

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Conformar una mesa de trabajo para abordar los temas de competencias laborales.	Secretaría Técnica de la CIC	Invitar a participar a los interesados en la conformación de la mesa de trabajo para abordar los temas de competencia laboral que adelanta el SENA y MinMinas.
Conformar una mesa de trabajo para abordar el tema del RT de basculas camioneras.	Secretaría Técnica de la CIC	Invitar a participar a los interesados en la conformación de la mesa de trabajo para abordar el tema del RT de basculas camioneras expedido por la SIC.

A las 11 h 40 min se dio por terminada la sesión.

MARIA LEONISA ORTIZ BOLIVAR
Coordinadora de la CIC



